



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN DE PLANEACION

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, se permite realizar el estudio del sector para el suministro, impresión y grabación de 285 memorias USB de los planes e informes institucionales en presentación de tarjetas plásticas, de acuerdo con las condiciones técnicas determinadas por la CVC.

1. PERSPECTIVA LEGAL.

La normatividad vigente establece los criterios para optimizar los procesos de planificación definiendo la actuación sobre prioridades regionales de alto impacto en el marco de una gestión integral, eficiente y participativa y define instrumentos de seguimiento y evaluación de la gestión institucional y ambiental que permiten establecer mediciones sobre su desarrollo.

Una vez formulado el Plan, es deber de la Corporación socializarlo por todos los medios que tenga a su alcance, para que de esta forma los actores sociales del área de la jurisdicción, cuenten con la información necesaria sobre la gestión ambiental de la autoridad ambiental, se vinculen a ella y puedan a su vez realizar el seguimiento que la norma establece.

2. PERSPECTIVA FINANCIERA

Se realizó el siguiente estudio de mercado con base en 3 cotizaciones recibidas:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Item	Descripción elemento	Cantidad	Agencia Alta Publicidad			Yanca Publicidad			AKL International S.A.S			Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
			VrUnitario	VrIva	VrTotal	VrUnitario	VrIva	VrTotal	VrUnitario	VrIva	VrTotal		
01	Memorias USB Tarjetas plásticas delgadas	285	\$12.980	\$2.077	\$15.057	\$11.164	\$1.786	\$12.950	\$10.870	\$1.739	\$12.609	\$13.539	\$3'858.615

Los plazos utilizados por los proveedores para la entrega del bien o servicio fluctúan entre veinte y treinta días.


LUIS GUILLERMO PARRA SUAREZ
Director de Planeación (C)

Proyectó: Adm. Púb. Viviane Andrea León Aguirre – Técnico Administrativo *ad*
Revisó: Ing. Liliana Mafla Hernández – Coordinadora Grupo Seguimiento y Evaluación
Arq. Andrés Felipe López Torres – Coordinador Grupo Articulación Corporativa *At*